



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO : 20001-31-10-002-**2022-00274-00**.
PROCESO : DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE : MAYTER DEL CARMEN HERRERA CAJAR.
DEMANDADO : JOSE ENRIQUE MORON RINCONES.

Vista la nota secretarial y teniendo en cuenta el memorial que antecede en el presente proceso, donde el apoderado de la demandante aporta conciliación extrajudicial realizada entre las partes intervenientes; revisado el mencionado escrito observa el Despacho que se pretende desistir de la demanda incoada, sin embargo, el togado no se encuentra facultado para tal fin, por lo que se requiere ilustrar si lo que se desea es el desistimiento de la demanda o el retiro de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

VGN

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee188f5f0bb27e76734d5d4e01e4e951c9c4ec405cb1a510987a660189b65b3**

Documento generado en 10/08/2023 06:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>